EMISORA ONDAS DE IBAGUE

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FEOI 2163

RADIO PRENSA TELEVISION S.A.S. R.P.T S.A.S.

Nit: 900040713-9 Responsable de IVA, Régimen simple de tributación, Agente de retención en el impuesto de renta, Retenedor de ICA. **Servicio excluido de IVA segun Art. 476 numeral 31 E.T**

NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE - RETE ICA SEGUN ART 911 E.T Y ART 74 LEY 2010 DEL 2019

Calle 10 N° 3-16 Piso 3 Tel: 261 4583

Adquiriente **ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE**		Fecha	Forma y metodo de pago
Identific. **NIT 800113389-7** Tels:**261 1182**		**Mar-03-2026**	**CREDITO CUENTAS POR COBRAR A**
Direccion **CLL 9 2-59** **Ibagué - TOLIMA**		Vencimiento	Vendedor
Detalle PUBLICIDAD CONTRATO 1955		**Abr-03-2026**	**RADIO PRENSA Y**

#	REF/COD.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	021	**CAMPAÑAS**		1.00	30,000,000.00	30,000,000.00

PUBLICIDAD A TRAVES DE LA EMISORA ONDAS DE IBAGUÉ, ALUSIVA A LA ALCALDIA DE IBAGUÉ, SEGUN CONTRATO 1955/2026
1) Realizar la difundir cien (100) comerciales o cuñas radiales mensuales de 30 segundos cada una, en el programa Las Noticias de Ondas de Ibagué, en la emisión de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 8:00 am. a través del dial 1470 AM.-
2) Realizar la difundir cien (100) comerciales o cuñas radiales mensuales de 30 segundos cada una, en el programa Las Noticias de Ondas de Ibagué, en la emisión de lunes a viernes de 12:00 a.m. a 2:00 pm. a través del dial 1470 AM
3) Realizar la difundir veinte (20) comerciales o cuñas radiales mensuales de 30 segundos cada una, en el programa Las Noticias de Ondas de Ibagué, en la emisión de los sábados de 6:00 a.m. a 8:0 am. a través del dial 1470 AM.
4) : Realizar la transmisión de dos (2) entrevistas de ocho (8) minutos al mes, por radio Facebook Live - YouTube a través del programa Las Noticias de Ondas de Ibagué en una de sus emisiones de lunes a viernes de 6:00 am. a 8:00 am o de 12:00 a 2:00 pm. a través del dial 1470 AM.
5) Realizar la publicar y difundir doce (12) noticias o boletines de prensa en el portal web www.ondasdeibague.com con replica en la fan page de Ondas de Ibagué
6)Realizar la Publicación un (1) banner en la página web www.ondasdeibague.com de 1200 x 150 pixeles con enlace o link inmediato a la página de la ALCALDÍA DE IBAGUÉ.
7)Realizar la difundir dieciocho (18) contenidos mensuales de lunes a sábados en la Fan Page @ondasdeibague.
8): Realizar difundir Cuatro (4) enlaces de transmisiones "en vivo" mensuales a través de Facebook de Ondas de Ibagué - YouTube . DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 27 DE ENERO DEL 2026 HASTA EL 25 DE FEBRERO DE 2026 -

Total items : 1

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtot.	30,000,000.00
		EXCLUIDO	30,000,000	0		
					TOTAL$	**30,000,000.00**

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit: 900083058 Software: Syscafe. Habilitación DIAN No.18764100345682 de Oct-20-2025 Vigencia: 12 meses Vence: Oct-20-2026 Rango: FEOI 2054-10000

Son: TREINTA MILLONES DE PESOS mcte.

Por favor consignar a nombre de Radio Prensa Television SAS, a la cuenta de ahorros No. 166670117679 Banco Davivienda, enviar comprobante de pago al corre secretaria@ondasdeibague.com

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio segun Art.774 del codigo de

ACTIVIDAD ECONOMICA 6010
TARIFA DE ICA 8 X1000

CUFE: 5f2375f1623277edff09d49faee7af87a1b3401a718793c1b56ab65555bee178aa3d9a2c07c555c3364e9e5eb56a9371

R.P.T SAS

Radio Prensa Televisión SAS
NIT: 900.040.713-9

Ibagué, 02 de marzo de 2026

COMUNICADO DE INTERÉS

Asunto: Régimen Simple de Tributación

Manifiesto a ustedes que según la modificación establecida en el artículo74 de la ley 2010 de 2019, que incorporo las normas relacionadas con el IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN – SIMPLE, la entidad **RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS**, identificada con nit 900.040.713-9, se acogió a este régimen a partir del 27 de junio de 2020, y en aplicación del artículo 911 E.T. Que indica para los mismo "los contribuyentes del impuesto unificado bajo el rrégimen simple de tributación SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente"

Por lo anterior, les solicitamos de abstenerse en practicarnos a partir de la fecha cualquier retención a titulo de renta o industria y comercio.
No obstante, se recuerda la obligación para todos los adquirientes de compras o servicios que sean Responsables de IVA, de practicar retención en el IVA (15%) a los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE. Se adjunta Rut

Cordialmente;

HÉCTOR SÁNCHEZ TRONCOSO
Representé legal

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO PABLO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON C.C. 93.359.969 DE IBAGUE Y TARJETA PROFESIONAL
125747-T

CERTIFICA

Que la Empresa **RADIO PRENSA TELEVISIÓN SAS "R.P.T. S.A.S"** identificada con NIT. Nº 900.040.713-9 no se encuentra obligada al cobro del impuesto de las ventas, ya que, el servicio presentado o prestado se encuentra excluido conforme al Art. 476 del Estatuto Tributario en su numeral 31, porque a 31 de Diciembre de 2025 no se superó el monto de ventas de 30.000 uvts.

La presente constancia se expide en Ibagué el dos (02) de marzo del año 2.026.



PABLO ENRIQUE BERNAL RODRIGUEZ
C.C. N° 93.359.969
T.P. 125747-T
Cel: 3173084281